

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL DISTRITO CAPITAL PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en el Marco del Decreto Distrital No. 510 de 2021.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 del 22 de junio de 2022 “Por medio del cual se adopta el reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.

NORMAS: Decreto 510 del 14 de diciembre de 2021, “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos” y Decreto 600 del 15 de diciembre de 2023, “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C. 2023- 2035.”

ASISTENTES:

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha		Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá (e)	Presidencia	22/03/2024	21/06/2024	2
	Secretaría General	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaria de Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Secretaría Técnica	22/03/2024	21/06/2024	2
	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC	Director	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Planeación del Desarrollo Social	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretaria de Desarrollo Económico	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
	Instituto para la Economía Social – IPES	Asesora Subdirección de Diseño y	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha		Total (En número)
		Análisis Estratégico				
5. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretario	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Territorial	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	Director	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Gerente Territorio	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
9. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	-	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	0
10. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
11. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector de Participación	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
12. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2
13. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Integrante	22/03/2024	21/06/2024	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 2/2

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0

Página 2 de 6

/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐
 Reglamento interno: Sí ☐ No ☒
 Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
 Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha		Se abordó Sí / No
Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS			
Liderar, orientar y articular la formulación y el desarrollo de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Coordinar y hacer el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C 2023-2035 y sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Coordinar las acciones dirigidas a la atención e inclusión de la población refugiada, migrante y retornada y servir como instancia de concertación y articulación de los diferentes actores públicos, privados y sociales de la misma.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Coordinar el diseño, implementación y seguimiento técnico y operativo de la estrategia para la Atención e Integración de la población refugiada, migrante y retornada en el Distrito.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Formular, orientar, articular y desarrollar políticas sociales, programas y estrategias, expresadas en un plan de acción, en coordinación con las agencias multilaterales, el Gobierno Nacional, ONG, sociedad civil y academia, dirigidas a la definición e implementación de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Establecer las bases para la creación e implementación del Sistema Único de Información para la identificación, registro y caracterización de la población refugiada, migrante y retornada en Bogotá.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Promover los mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales, en materias relacionadas con la atención e integración de la población refugiada, migrante y retornada.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Promover escenarios y herramientas institucionales, sociales y privadas para la participación y el control social de la población refugiada, migrante y retornada.	22/03/2024	21/06/2024	Sí
Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de la estrategia distrital de atención humanitaria	22/03/2024	21/06/2024	Sí



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.		

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Unidades Técnicas de Apoyo (UTAs): En cumplimiento con lo dispuesto por el Parágrafo Primero, del artículo 7 del Decreto 510 de 2021: “*Las Unidades Técnicas de Apoyo tendrán las siguientes funciones: 1. Brindar el soporte técnico requerido por la Secretaría Técnica de la Comisión; 2. Diseñar los instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las decisiones que adopte la comisión intersectorial; 3. Proyectar el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para ser sometido a su consideración; 4. Elaborar los informes periódicos del avance de compromisos; 5. Prestar el apoyo requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.*”, la Secretaría Técnica convocó a dos sesiones de UTA (una virtual y una presencial). La primera sesión que se llevó a cabo el 26 de abril de 2024 se presentó a las entidades cuáles serán los lineamientos para abordar los temas migratorios en el Distrito. Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, se presentaron los cinco (5) ejes de trabajo: i. fortalecer la cohesión social; ii. Reducción de vulnerabilidades; iii. Integración socioeconómica; iv. Fortalecimiento institucional; y v. Bogotá referente de inclusión.

Para la sesión del 12 de junio de 2024 se hizo un seguimiento del Plan de Trabajo de la Comisión en donde se pusieron en conocimiento los logros y las barreras que han enfrentado las entidades para cumplir con las actividades pactadas.

Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional: Desde marzo de 2024, la Secretaría Técnica viene solicitando y recolectando la información frente a la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública por parte de cada una de las entidades con productos a su cargo. Por instrucción de la Secretaría Distrital de Planeación, esta información tendrá plazo de ser recopilada, consolidada y entregada hasta el mes de agosto de 2024.

En aras de poner en conocimiento de todos los actores relevantes las modificaciones provenientes del Decreto 600 de 2023 así como los objetivos principales de la Política Pública, la Secretaría Técnica asistió a la segunda sesión de la Comisión Distrital de Derechos Humanos, espacio en el cual se presentaron las nuevas funciones de la Comisión Intersectorial, los ejes temáticos de la Política Pública y las funciones que requieren de un trabajo interinstitucional con cooperación internacional.

Plan de Trabajo 2024: La Secretaría Técnica solicitó a todas las entidades integrantes de la Comisión un reporte a corte de 31 de mayo de 2024 para conocer las actividades adelantadas en el marco del Plan de Trabajo de la Comisión. En la segunda sesión se presentaron las actividades reportadas. En relación con las 11 actividades transversales se identificó un cumplimiento de cinco (5) acciones (45%) con el inicio de al menos una acción para su implementación. Mientras que de las cuarenta y ocho (48) actividades asignadas entre cada una de las tres UTAS cumplimiento en el reporte de actividades equivalente al 67% (Iniciadas, no iniciadas, totalmente ejecutadas)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Para la UTA 1 se reportaron quince (15) actividades con un cumplimiento en el reporte del 75%. Las entidades que reportaron acciones fueron: Gobierno, Planeación, Integración Social, Secretaría General, Mujer, IDIPRON y Educación. Las actividades destacadas fueron:

- 806.728 personas migrantes con encuesta Sisbén.
- 235 personas migrantes referenciadas y/o vinculadas en la oferta de servicios y rutas de atención de la Secretaría de Integración Social.
- 7.218 orientaciones realizadas frente a la oferta de servicios y rutas de atención en la Estrategia Intégrate
- 1.214 mujeres migrantes atendidas en los servicios de la Secretaría de la Mujer.
- 40 personas migrantes vinculadas al modelo pedagógico del IDIPRON, conforme al perfil y rango de edad institucional (6 a 28 años).

Ahora, frente a las barreras identificadas por las entidades para la implementación del Plan de Trabajo fueron:

- Regularización de la población migrante internacional para el acceso de bienes y servicios.
- Falta de corresponsabilidad por parte de la población sobre oferta y procedimientos para el acceso, la cobertura y permanencia.
- Falta de capacitación por parte de los funcionarios de la administración distrital.
- Falta de transversalidad de la gobernanza migratoria en el quehacer de las entidades.
- Ausencia de un portafolio de bienes y servicios consolidado, además de una campaña distrital unificada para la socialización de la oferta.

Para la UTA 2 de las dieciséis actividades, fueron reportadas diez (10) actividades con un cumplimiento del 63%. Las entidades que reportaron fueron Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico, IPES, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de la Mujer, IDIPRON, y Secretaría Distrital de Educación. Las acciones destacadas fueron:

- En promedio al mes se están afiliando 259.570 personas migrantes a una EPS (Datos Ene - Abr.)
- 78.987 personas migrantes creadas como terceros en el sistema de información financiero.
- 256.352 personas migrantes orientadas y vinculadas sobre oferta de servicios y rutas en la oferta de educación.
- 111 personas migrantes formadas competencias laborales.
- 82 personas migrantes y retornadas que participan en los procesos de formación del IPES.

Por su parte, las barreras identificadas por la entidad integrantes de la UTA 2 fueron:

- El cambio cultural para trabajadores y empleadores y la aceptación de la población migrante internacional en los espacios laborales.
- La flotabilidad de la población migrante internacional genera deserción por parte de niños, niñas y adolescentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Para la UTA 3 de las doce (12) dentro del Plan de Trabajo, siete (7) actividades reportadas con un cumplimiento del 58% y las entidades que reportaron fueron Secretaría General, Secretaría Distrital de Ambiente, IDPAC, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital Gobierno y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Las acciones destacadas fueron: • 3993 orientaciones a población migrante en Rutas de Acceso a la Justicia. • 6982 migrantes internacionales vinculados a las actividades de educación ambiental. • Vinculación a las organizaciones de la base comunitaria y líderes comunitarios en los espacios institucionales: ○ Comité Distrital de Derechos Humanos: 1 delegado. ○ Comités Locales de Derechos Humanos: 14 delegados (Usaquén, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Ciudad Bolívar) Las barreras identificadas por las entidades de la UTA 3, coincidieron con algunas de la UTA 2 adicional a: • La variación en la contratación en las entidades y el cambio de las personas encargadas en los temas migratorios dificultando el seguimiento a las acciones. • La flotabilidad de la población hace difícil la identificación de la población objeto.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La segunda sesión de la Comisión Intersectorial para la acogida e inclusión de las personas provenientes de flujos migratorios mixtos se llevó a cabo dentro de los términos dispuestos por la norma, contando con una asistencia que confirmaba un quórum decisorio para la toma de decisiones dentro del espacio. Esta sesión fue presidida por la Alcaldía Mayor de Bogotá y moderada por la Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno. El cronograma aprobado estableció que las próximas sesiones se llevarán a cabo en septiembre y noviembre de 2024. Gestión Documental: La Secretaría Técnica se encuentra gestionando las acciones necesarias para contar un micrositio en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno para la publicación de todos los documentos referentes a la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión.

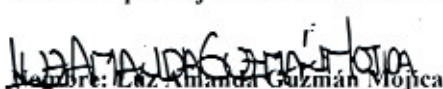
Firma de quien preside la instancia:


Nombre: Mauricio Moncayo

Cargo: Alcalde (E) Mayor de Bogotá

Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica

Cargo: Directora Derechos Humanos

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno